

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. — En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año. — Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84. — Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos. — Un número suelto, dos reales.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## SEGUNDA SECCION

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

#### Administracion provincial de Fomento. Primera enseñanza.

Los Ayuntamientos cuyos nombres se insertan á continuacion, desatendiendo á lo prevenido en la circular de este Gobierno civil fecha 25 de Agosto último, y publicada en el núm. 208 del BOLETIN OFICIAL, correspondiente al 26 del mismo mes, á pesar de haberseles encargado su cumplimiento en otra circular de 6 de Setiembre que se publicó en el BOLETIN del 8, no han remitido todavía las ternas de los padres de familia que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza, ni tampoco la nota con el nombre del Regidor y del Párroco que han de pertenecer á las mismas Juntas, conforme á lo dispuesto en órdenes superiores.

Por tanto prevengo á los Ayuntamientos que se citan que si dentro de ocho dias, á contar desde esta fecha, dejaren de remitir á este Gobierno de provincia las ternas y nota referidas, les impondré sin dilacion ni miramientos de ninguna especie la multa que corresponda con arreglo á la ley municipal vigente.

Madrid 6 de Octubre de 1874.—J. Moreno Benitez.

#### Ayuntamientos á quienes comprende la precedente circular.

- Alcobendas.
- Alcorcon.
- Alpedrete.
- Aranjuez.
- Batres.
- Becerril de la Sierra.
- Berzosa.
- Braojos.
- Brunete.
- Buitrago.
- Cadalso.

- Camarma de Esteruelas.
- Campo-Real.
- Canencia.
- Carabanchel Alto.
- Carabanchel Bajo.
- Ciempozuelos.
- Colmenar Viejo.
- Colmenarejo.
- Costlada.
- Cubas.
- Chamartin.
- Chozas de la Sierra.
- El Alamo.
- El Vellon.
- Fresnedillas.
- Garganta.
- Gargantilla.
- Guadalix.
- Guadarrama.
- Griñon.
- Humanes.
- La Acebeda.
- La Cabrera.
- La Serna.
- Las Rozas.
- Lozoya.
- Madarcos.
- Manjiron.
- Manzanares.
- Mejorada del Campo.
- Montejo de la Sierra.
- Moralzarzal.
- Navalagamella.
- Navarredonda.
- Orusco.
- Pelayos.
- Pezuela de las Torres.
- Pinto.
- Piñuécar.
- Quijorna.
- Rivas.
- Robledillo.
- Robregordo.
- San Fernando.
- Santoreaz.
- Serrada.
- Sevilla la Nueva.
- Somosierra.
- Titulcia.

- Torrejon de la Calzada.
- Torrejon de Velasco.
- Valdemaqueda.
- Valdepiélagos.
- Valdetorres.
- Valdilecha.
- Valverde.
- Vallecas.
- Villagonejos.
- Villalvilla.
- Villamanrique.
- Villarejo.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

#### COMISION PROVINCIAL.

La Excm. Comision provincial de Madrid ha acordado sacar á subasta las obras de arreglo y revoco de las fachadas del Hospital de San Juan de Dios, correspondientes á las calles de Atocha, del Tinte y de Santa Isabel, bajo el tipo de 6.248 pesetas y 13 céntimos en que han sido apreciadas dichas obras, depósito provisional de 400 pesetas en metálico para tomar parte en la subasta, 800 ídem como fianza definitiva, en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo de la cotizacion en Bolsa el dia anterior al de la subasta, y con estricta sujecion al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de la Corporacion todos los dias no festivos, de doce á cuatro de la tarde.

El acto del remate tendrá lugar el dia 21 del corriente, á las dos de la tarde, en el local de la Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de arreglo y revoco de las fachadas del Hospital de San Juan

de Dios, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de dichas obras, con estricta sujecion á las expresadas condiciones y presupuesto, por la cantidad de..... (Aqui la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 6 de Octubre de 1874.—El Secretario interino, C. Pozzi.

La Excm. Comision provincial ha acordado sacar á subasta las obras de arreglo y revoco de las fachadas de las calles de la Beneficencia y de la Florida, correspondientes al edificio que ocupa el Hospicio de esta capital, bajo el tipo de 9.885 pesetas y 56 céntimos en que han sido apreciadas dichas obras, fianza provisional de 500 pesetas en metálico para tomar parte en la subasta, 1.000 pesetas como fianza definitiva, tambien en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo de la cotizacion en Bolsa el dia anterior al de la subasta, y con estricta sujecion al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaria todos los dias no festivos, de doce á cuatro de la tarde.

La subasta tendrá lugar el dia 21 del corriente, á las tres de la tarde, en el local de la Corporacion, plaza de Santiago, número 2.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de arreglo y revoco de las fachadas del Hospicio, correspondientes á las calles de la Beneficencia y de la Florida, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á las expresadas condiciones y presupuesto, por la cantidad de..... (Aqui la cantidad en letra.)

(Fecha y firma.)

Madrid 6 de Octubre de 1874.—El Secretario interino, C. Pozzi.

Sesion de 29 de Agosto de 1874.

Abierta á las seis de la mañana bajo la presidencia del Sr. Suarez Garcia y con asistencia de los Sres. Guerrero Brea, Lois é Ibarra, Collado y Estéban Collantes, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Continuando la recepcion de mozos alistados para la actual reserva, se obtuvo el resultado siguiente:

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Navarredonda.....	1	Eleuterio Martin y Martin.	Pendiente para mañana 30.
"	2	Eugenio Gonzalez Nuñez.	Ingresó en caja.
Torrelaguna.....	1	Domingo Castellano Gil.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	2	Wenceslao Sanchez Garcia Asenjo.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	3	Francisco Rodriguez Martinez.	Idem por mantener á su padre sexagenario pobre.
"	4	Felipe Santiago Galindo Vicente.	Idem por el Ayuntamiento.
"	5	Camilo Isabel Garcia.	Ingresó en caja.
"	6	Jorge Espinosa Montero.	Inútil.
"	7	Zulian Lorenzo Huerta.	Ingresó en caja.
"	8	Toribio Sanz Martinez.	Idem id.
"	9	Agustin Ernaez San Juan.	Idem id.
"	10	Rafael Veguillas y Gonzalez.	Inútil.
"	11	Zacarias Garcia Sacristan.	Exceptuado por mantener á su padre impedido pobre.
"	12	Estéban Peinado Villegas.	Ingresó en caja.
"	13	Victoriano Page Espinosa.	Exceptuado por notoriedad como hermano de soldado.
"	14	Manuel Garcia Gomez.	Ingresó en caja.
"	15	Juan Granjero Gomez.	Idem id.
"	16	Lope Garcia Huerta.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	17	Teodoro Alvarez.	Idem por el Ayuntamiento.
"	18	Victorio Gonzalez Gomez.	Ingresó en caja.
"	19	Juan Martin Matesan.	Exceptuado como hermano de soldado.
"	20	Francisco Valle Ortiz.	Idem por el Ayuntamiento.
"	21	Isabel José de la Rubia Hernan.	Ingresó en caja.
"	22	Norberto Estéban Tornero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	23	Bruno Galvez del Real.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	24	Juan Toriego Arévalo.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	25	Ambrosio Segoviano Rodriguez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	26	Inocente Juan Reguera Vargas.	Ingresó en caja.
"	27	Telesforo Antonio Pradillas.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	28	Pedro Sanz Alande.	Ingresó en caja.
"	29	José Sebastian Mendez.	Redimió.
"	30	Pantaleon Martin Signas.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
"	31	Mariano Sanz Fernandez.	Ingresó en caja.
"	32	Jacinto Vargas Martin.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	33	Rogelio Hernanz y Hernanz.	Ingresó en caja.
"	34	Ignacio Nieto Sanz.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	35	Juan Bernabé Bernardino Carrasco.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	36	Estéban Juan Veguillas Gonzalez.	Idem id. id.
"	37	Vicente Perez Almanza.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	38	Sotero Mariano Espinosa Araujo.	Ingresó en caja.
"	39	Mariano Lopez Gil.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	40	Vicente Huerta y Vicente.	Idem de acreditar que sirve en el ejército.
"	41	Roman Martinez Minguez.	Idem para el 10 de Setiembre próximo.
"	42	Aquilino Frutos Ortega.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	43	Antonio Martin Benito.	Idem id.
"	44	Julian Herraz y Pozo.	Ingresó en caja.
"	45	Regino Sacristan Diaz.	Idem id.
"	46	Enrique Garcia Bravo.	Redimió.
"	47	Vicente Cortés Garcia.	Ingresó en caja.
"	48	José Maria Sanz Hernandez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	49	Antonio Fausto Miguel Garcia.	Idem id.
"	50	Leonardo Isidoro Garcia Fernandez.	Inútil.
"	51	Francisco Alonso Lorenzo.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	52	Natalio Sierra Búrgos.	Idem por el Ayuntamiento.
"	53	Marcelo Acebedo Gomez.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	54	Manuel Gutierrez Santa Maria.	No se presentó, y fué declarado comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.
"	55	Isidoro Recio Bernardo.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	56	Santiago Jimenez.	Ingresó en caja.
"	57	Mariano Minguez de la Cruz.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	58	Andrés Perez Lopez.	Ingresó en caja.
"	59	Miguel Velasco Ramirez.	Idem id.
"	60	Zacarias Hernanz Ruiz.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	61	Toribio Martin Casado.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Cervera.....	1	Andrés Garcia.	Ingresó en caja.
"	2	Manuel Nogal y Diaz.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
Horcajo.....	1	Tiburcio Uceda Siguero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	2	Ramon Parrabera Sanz.	Exceptuado por haber sido inútil en el reemplazo de 1869.
"	3	Jerónimo Gomez Cristóbal.	Ingresó en caja.
"	4	Blas Hernanz Martin.	Redimió.
"	5	Juan Serrano Garcia.	Ingresó en caja.
"	6	Jorge Maria Sanz Martin.	Idem id.
Pedrezuela.....	1	Joquin Asenjo Chinchon.	Idem id.
"	2	Leon Sanz Martin.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
"	3	Pedro Sanz Martin.	Inútil.
"	4	Roman Chinchon.	Ingresó en caja.
"	5	Celedonio Sanz.	Ingresó en caja.
"	6	Leónelo Villegas.	Ingresó en caja.
"	7	Rufino Gabriel Martin.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
"	8	Juan Sanz Gonzalez.	Ingresó en caja.
"	9	Tomás de la Fuente.	Idem id. por el alistamiento del Pardo.
El Vellon.....	1	Cosme Vela Moreno.	Exceptuado por mantener á su padre sexagenario pobre.
"	2	Wenceslao Sanchez Garcia.	Idem por el Ayuntamiento.
"	3	Ambrosio Martin Gonzalez.	Idem por haber sido inútil en el reemplazo de 1865.
"	4	Santos Garcia Gonzalez.	Ingresó en caja.
"	5	Vicente Garcia Alonso.	Idem id.
"	6	Manuel Gonzalez Romano.	Idem id.
"	7	Telesforo Alonso Garcia.	Redimió.
"	8	Ruperto Joaquin Garcia Pelligero.	Exceptuado por haber presentado sustituto en 1868.
"	9	Mariano Gonzalez del Rio.	Idem por haber sido inútil en el reemplazo de 1865.
"	10	Victoriano Diaz Garcia.	Ingresó en caja.
"	11	Pedro Gonzalez Ramal.	Idem id.
"	12	Lucio Garcia Gonzalez.	Idem id.
"	13	Victoriano Estéban Alonso.	Idem id.
Rascafría.....	1	Mateo Garcia Berrocal.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.
"	2	Vicente Ortega Rovira.	Idem id. id. id.
"	3	Atanasio Ortega Rovira.	Ingresó en caja.
"	4	Pedro Matabuena Ortega.	Exceptuado por mantener á su madre viuda y pobre.
"	5	Julian Hernanz Gil.	Redimió.
"	6	Carlos Alvarez Garcia.	Ingresó en caja.
"	7	Leon Rejos Cañil.	Exceptuado por mantener á su madre viuda pobre.
"	8	Gregorio Garcia Carril.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.
"	9	Lorenzo Garcia Torres.	Idem id. id. id.
"	10	Trifon Martin Carril.	Ingresó en caja.
"	11	Nicanor Martin Arriba.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	12	Ambrosio Redondo Canencia.	Idem id.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Rascafría.....	13	Salvador Arribas García.	Ingresó en caja.
Bustarviejo.....	1	Gregorio Martín Lozano.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	2	Fermin Sandoval Mateo.	Redimió.
"	3	Crisanto Nogales Pascual.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.
"	4	Julian Vallejo García.	Ingresó en caja.
"	5	Ignacio de la Fuente Pascual.	Redimió.
"	6	Toribio Juan Hijano Martín.	Idem.
"	7	Juan Oriente Borreguero.	Exceptuado por mantener a su padre impedido pobre.
"	8	Pedro Fernandez Gonzalez.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.
"	9	Julian Moreno García.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.
"	10	Julian Vinatea Santos.	Ingresó en caja.
"	11	Trifon Pascual Martín.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	12	Valentin Hijano Serrano.	Idem id.
"	13	José de la Fuente Pascual.	Redimió.
"	14	Tomás José Pascual.	Idem.
"	15	Francisco Moreno Matamorenó.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.
"	16	Antonio Martín Baonza.	Idem por el Ayuntamiento.
"	17	Santiago Vinatea Martín.	Idem por mantener a su padre sexagenario pobre.
"	18	Juan Navacerrada Martín.	Ingresó en caja.
"	19	José Navacerrada Martín.	Pendiente de carta de pago.
"	20	Ramon Martín de Martín.	Ingresó en caja.
ascones.....	1	Leon Sanz de Pedro.	Idem id.
Cabanillas.....	1	Victoriano Torres Santos.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	2	Eustasio Guzman y Hernanz.	Idem id.
"	3	Ildefonso García y Chaleco.	Redimió.
La Serna.....	1	Marcos Sanz.	Eliminado por pertenecer a la Acebeda.
"	2	Julian Martín Carretero.	Ingresó en caja.
"	3	Marcos Gutierrez.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.
"	4	Luis Lamela Martín.	Ingresó en caja.
Lozoya.....	1	Félix García Ruiz.	Exceptuado por mantener a su hermana huérfana e impedida.
"	2	Julian Egido Berrocal.	Ingresó en caja.
"	3	Demetrio García Alamo.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	4	Tomás Moreno Sanz.	Idem id.
"	5	Mariano Sigüero Velasco.	Excluido por corresponder al distrito de la Universidad.
"	6	Pedro Segoviano Ramirez.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	7	Juan Blas Barroso.	Idem en caja.
"	8	Andrés Ruiz Gonzalez.	Idem id.
"	9	Evaristo Callejo Gil.	Inútil.
"	10	Eugenio Miguel Gonzalez.	Ingresó en caja.
"	11	Apolonio Sato Martín.	Idem id.
Navalafuente.....	1	Pantaleon de Miguel de la Fuente.	Redimió.
"	2	Tomás Perez García.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.
"	3	Ezequiel Madrigal.	Pendiente de acreditar que sirve en el ejército.
Navas de Buitrago.....	1	Eduardo Ramirez y Hernanz.	Redimió.
"	2	Toribio de Pozo y Hernanz.	Ingresó en caja.
Oteruelo del Valle.....	1	Francisco Sanz García.	Idem id.
"	2	Sandalio Perez Sanz.	Pendiente como procesado.
"	3	Faustino Sanz García.	Exceptuado por haber sido inútil en el reemplazo de 1865.
"	4	Dorotheo García Sanz.	Ingresó en caja.
Montejo de la Sierra.....	1	Gregorio Fernandez Ruiz.	Idem id.
"	2	Gregorio García Hernanz.	Cubre plaza en el ejército.
"	3	Agustin Lozoya Fernandez.	Ingresó en caja.
"	4	Fermin Fernandez Bum.	Redimió.
Garganta.....	1	Juan Cancio Bermejo.	Idem.
"	2	Gabino García Bermejo.	Ingresó en caja.
"	3	Francisco Carretero Maellas.	Pendiente para el 10 de Setiembre próximo.
"	4	Eustasio Martín Carretero.	Inútil.
"	5	Eleuterio del Rio.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	6	Fernando Parades Hernanz.	Ingresó en caja.
Horcajuelo.....	1	Ciriaco Mestó Gonzalez.	Redimió.
"	2	Mariano García Delicado.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.
"	3	José Hernanz Gonzalez.	Ingresó en caja.
"	4	Mariano Umbria Martín.	Idem id.
"	5	Antolin Martín Sanz.	Idem id.
La Hiruela.....	1	Pedro García Lozano.	Redimió.
San Agustín.....	1	Luis Pascual Sanz.	Idem.
"	2	Felipe Bartolomé Martín.	Ingresó en caja.
"	3	Vicente Berrocal Martín.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	4	Gregorio Dominguez Moreno.	Idem id.
"	5	Isidoro Sanz Nieto.	Redimió.
"	6	Valentin Pulido Burgueño.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	7	Isidro Pulido Burgueño.	Ingresó en caja.
"	8	José Guzman Crespo.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	9	Jerónimo Fuentenebro García.	Excluido por corresponder a Otrubia.
"	10	José del Moral Estéban.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	11	Félix Pulido Jaramillo.	Pendiente de competencia.
Alameda del Valle.....	1	Leandro García Martín.	Redimió.
"	2	Jacinto Novalin Mayor.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	3	Francisco Sanz y Sanz.	Ingresó en caja.
El Berruoco.....	1	Mariano Montero Arias.	Redimió.
Braojos.....	1	Manual García Salso.	Ingresó en caja.
"	2	Victor Uceda Herrada.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	3	Lucio García Merino.	Ingresó en caja.
"	4	Mariano Gonzalez Sanz.	Exceptuado por haber resultado inútil en 1869.
"	5	Benito Sanz García.	Inútil.
"	6	Jacinto de Vargas Martín.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
Robledillo de la Jara.....	1	Pedro Martín Suarez.	Idem id.
"	2	Benito Lopez Sanz.	Ingresó en caja.
"	3	Celestino Benito Lopez.	Idem id.
"	4	Felipe Suarez Benito.	Idem id.
Venturada.....	1	Simon Hernanz Martín.	Inútil.
"	2	Félix Perez Reguera.	Ingresó en caja.
"	3	Pedro Alonso García.	Exceptuado como casado.
"	4	Ciriaco Perez Reguera.	Ingresó en caja.
"	5	Julian Tarraga Larrea.	Idem id.
Prádena del Rincon.....	1	Pedro Nolasco Montero.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	2	Leon Gonzalez Inés.	Ingresó en caja condicionalmente.
"	3	Juan García Sanz.	Ingresó en caja.
La Acebeda.....	1	Demetrio Fernandez.	Idem id.
"	2	Pedro Espinosa Burgos.	Exceptuado por el Ayuntamiento.
"	3	Marcos Sanz Gonzalez.	Ingresó en caja.
Somosierra.....	1	Julian Serrano Arrieta.	Cubre plaza en el regimiento Inmemorial.
"	2	Ignacio Fernandez Martín.	Excluido por corresponder a Cabanillas de la Sierra.
"	3	Nicanor Izaguirre Zavala.	Ingresó en caja.
"	4	Gabino Aguado Martín.	Exceptuado en el Ayuntamiento.
"	5	Adrian Ramirez de la Peña.	Idem id.
"	6	Crispulo Tomé Cerezo.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	7	Gregorio de la Fuente Gonzalez.	Exceptuado por mantener a su madre viuda y pobre.
"	8	Ildefonso Alvarez Gutierrez.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
Patones.....	1	Julian García Vara.	Pendiente como procesado.
"	2	Miguez Lozano García.	Ingresó en caja.
"	3	Santos Gil Acevedo.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
"	4	Eustasio Hernan.	Ingresó en caja.

PUEBLOS.	NUMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.	
Patones.....	5	Santos Garcia Araujo.	Ingresó en caja.	
	6	Mariano Martin Martin.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
	7	Camilo Gomez Araujo.	Ingresó en caja	
	8	Justo Gil Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	9	Pedro Gomez Prieto.	Ingresó en caja.	
	10	Doroteo Araujo Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	11	Francisco Araujo Gomez.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
	12	Rufino Melones Calvo.	Ingresó en caja.	
	13	Guillermo Araujo Gomez.	Idem id.	
	El Pardo.....	1	Santos Rodriguez Rodriguez.	Idem id.
		2	Gregorio del Rio Montero.	Excluido por pasar de la edad.
		3	Félix Riaza Patiño.	Exceptuado en el Ayuntamiento.
		4	Alberto Gonzalez.	Ingresó en caja.
5		Francisco Lada.	Idem id.	
6		Miguel Mercado.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
7		Pascual Tadeo N.	Ingresó en caja.	
8		Gregorio Lopez Alvarez.	Inútil.	
9		Antonio Vaquero Sanchez.	Ingresó en caja.	
10		Ramon Santos Gil.	Idem id.	
11		José Navarro.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del corriente.	
12		Andrés Navas.	Ingresó en caja.	
13		Pablo Salas de la Rosa.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.	
14		José Fresneda.	Ingresó en caja	
15		Clemente Ruiz Caballero.	Idem id.	
16		Francisco Garcia.	Inútil.	
17		Manuel Fonseca.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.	
18		Nicolás Perez Ruiz.	Ingresó en caja.	
19		Manuel Mendez.	Idem id.	
20		Manuel Mera.	Idem id.	
21		Mateo Martin Gordo.	Pendiente de acreditarse haber sido inútil en Valladolid en 1867.	
22		Francisco Redondo.	Inútil.	
23		Juan Martin Hernando.	Redimió.	
24		Ramon Antonio Exposito.	Ingresó en caja.	
25	Manuel Gomez Ranz.	Inútil.		
26	Eduardo Garcia Teruel.	Idem.		
27	Pedro Iglesias Dorrego.	Ingresó en caja.		
28	Joaquin Puyol Garcia.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.		
29	Ildefonso Rodriguez.	Ingresó en caja.		
30	Mariano Fernandez.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.		
31	Manuel Vega.	Ingresó en caja.		
32	Manuel Goicoechea.	Idem condicionalmente.		
33	Julian Hernan.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.		
34	Joaquin Roldan.	Ingresó en caja.		
35	Antonio Diaz Lopez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
36	Eleuterio Mateo Galindo.	Ingresó en caja.		
37	José Garrido.	Exceptuado por el Ayuntamiento.		
Lozaya.....	1	Baldomero Mediano Ruiz.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
	2	Demetrio Moreno Martin.	Redimió.	
	3	Juan Espinosa Costana.	Exceptuado por mantener a su madre viuda pobre.	
	4	Juan Bautista Martin.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
	5	Fidel Garcia Hernanz	Redimió.	
	6	Acisclo Moreno Hernandez.	Inútil.	
	7	Pelayo Hernanz Manzanares.	Ingresó en caja.	
	8	Félix Sanz y Martin.	Redimió, y le fué devuelta la carta de pago por no haber alcanzado reponsabilidad a su número.	
Puebla de la Mujer muerta.....	1	Alejandro Lozano Martin.	Redimió.	
	2	Justo Martin Diez.	Ingresó en caja.	
Sieteiglesias.....	1	Epifanio Reguero Lopez.	Idem id.	
Canencia.....	1	Balbino Gonzalez Silleras.	Exceptuado por mantener a su padre sexagenario pobre.	
	2	Juan Reguera Martin.	Ingresó en caja.	
	3	Manuel Domingo Jimenez.	Idem id.	
	4	Celedonio Montero Balandin.	Exceptuado como inútil en el reemplazo anterior.	
	5	Felipe Fernandez Hernanz.	Idem por el Ayuntamiento.	
	6	Meliton Perez Montero.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
	7	Juan Teseiro Domingo.	Ingresó en caja.	
Serrada.....	1	Félix Hernanz Sanz.	Idem id.	
	1	Ignacio Alvarez Gonzalez.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
Gargantilla.....	2	Toniás Ramirez Sanz.	Ingresó en caja	
	3	Damian Alvarez Martin.	Idem id.	
	4	Lúcas Lopez Sigüero.	Idem id.	
	5	Pablo Domingo Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	6	Lorenzo Fernandez Hernan.	Idem id.	
	7	Victor Martin Lopez.	Idem id.	
	8	Nicolás del Pozo Martin.	Inútil.	
	9	Eugenio Martin Hernanz.	Ingresó en caja.	
Manjiron.....	1	Pedro Martin Ramirez.	Exceptuado como inútil en reemplazos anteriores.	
	2	Francisco Santiago Maure.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del actual.	
	3	Modesto Hernanz Pozo.	Excluido por pertenecer a Montejo de la Sierra.	
	4	Santiago del Moral Hernanz.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
	5	Santiago de Castro Tomisio.	Comprendido en el caso 2.º de la circular de 26 del actual.	
	6	Pio Gonzalez Sanz.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	
Villavieja.....	1	Faustino Ruano Dominguez.	Idem id.	
	2	Mariano Durán Moreno.	Idem id.	
	3	Felipe Carretero Moreno.	Redimió.	
Redueña.....	1	Pedro Asenjo Perez.	Ingresó en caja.	
	2	Ildefonso Nieto y Romanillos.	Idem id.	
Valdemaqueda.....	1	Andrés Acedo Ortiz.	Idem id.	
	2	Senen Sanchez Barbero.	Idem id.	
Pinilla del Valle.....	1	Eusebio Cristóbal Perez.	Idem id.	
	2	Vicente Piñas Martin.	Idem id.	
	3	José Garcia Carretero.	Idem id.	
La Cabrera.....	1	Aniceto Martin Alonso.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	2	Francisco Alonso.	Redimió.	
	3	Francisco Mariano Baonza Peinado.	Idem id.	
	4	Felipe Baonza Garcia.	Exceptuado por el Ayuntamiento.	
	5	Epifanio Ramirez Sanz.	Pendiente para el 10 de Setiembre.	

## PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES.

Robregodo.....	1	Vicente Aranda Martin.	Ingresó en caja condicionalmente.
Torremocha.....	3	Juan San Martin.	Pendiente para el 10 de Setiembre.
	1	Pablo Rodriguez Martin.	Ingresó en caja.
Paredes de Buitrago.....	2	Antonio Rivera Calleja.	Idem id.
	1	Juan Sanz Martin.	Idem id.
Guadalix.....	13	Vicente Rubio Gonzalez.	Redimió.
	15	Fernando Garcia Abad.	Ingresó en caja.
Carabanchel Alto.....	26	Gregorio Cantero Gonzalez.	Se presentó voluntariamente, por lo cual queda sin efecto la desercion. Pendiente para el 10 de Setiembre.
	1	Francisco Nieto Herrero.	Ingresó en caja.
Collado Mediano.....	8	Juan del Olmo Martin.	Redimió.
	28	Santiago Rubio Ruiz.	Idem.
	29	Mauricio Garcia Crespo.	Idem.

PUEBLOS.	NÚMEROS.	NOMBRES.	RESULTADO.
Aranjuez.....	59	Leoneo Rivera Lopez.	Redimió.
Guadarrama.....	114	Manuel Lopez Salazar.	Idem.
Valdelaguna.....	19	Tomas Ruiz Garcia.	Idem.
Móstoles.....	20	Lorenzo Lopez Sanchez.	Idem.
Hoyo de Manzanares.....	6	Eusebio Delgado Higuera.	Idem.
Valdemorillo.....	5	Manuel Rodriguez Martin.	Idem.
Húmera.....	12	Luis Perez Orgaz.	Idem.
Las Rozas.....	2	Benigno Garcia Blasco.	Idem.
	6	Jacinto Garcia Jerez.	Idem.
	10	Vicente Blasco Crespo.	Idem.
	2	Gabino Hernandez Aguado.	Idem.
	4	Blas Gamella Varea.	Idem.
	21	Blas Rodrigo Elvira.	Idem.
	4	Juan Quiroga Vazquez.	Idem.
	34	Placido Nicomedes Bravo Palacios.	Idem.

**SEXTA SECCION**

**DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO**

El día 20 del mes de Noviembre próximo se sacarán a subasta pública en esta Direccion general 490 kilogramos 786 gramos de pastas auríferas, procedentes del desazogado del beneficio de tierras, contenidas en 39 barras de plata con oro que existen en la Casa de Moneda de esta capital, importantes 132.001 pesetas 84 céntimos, bajo el tipo de 3.312 pesetas por kilogramo fino para el oro, y el de 219 pesetas 12 céntimos por kilogramo fino para la plata, y segun las demás reglas establecidas en el pliego de condiciones y certificacion expedida por la Contaduría de dicha Casa de Moneda, unida al referido pliego, el cual se halla de manifiesto en esta oficina general y en el indicado establecimiento con el modelo de proposicion, dejando a los licitadores la facultad de designar en sus respectivas proposiciones la deduccion que para gastos de afinacion y demás estimen fijar, a reserva de que este centro directivo admita la que sea más beneficiosa a los intereses del Estado.

Madrid 5 de Octubre de 1874. — Antonio Garcia Rizo.

**PARQUE DE SANIDAD MILITAR.**

Debiendo procederse a contratar, en cumplimiento a lo prevenido por el Excelentísimo Sr. Director general de Sanidad militar en 20 de Agosto del año actual:

- Doce botiquines de Cirugía con bastes y todos sus accesorios, sin medicamentos.
- Ochenta mochilas-botiquines.
- Cuatrocientos ochenta bolsas de campaña.
- Quinientas camillas de campaña, modelo español.
- Cuyas cuatro partidas se hallan subdivididas en lotes en la forma que expresa la condicion 3.ª del pliego de condiciones,
- Se convoca por el presente anuncio a subastar la construccion de todos estos

objetos con sujecion a las reglas y formalidades que a continuacion se expresan:

1.ª La subasta tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Noviembre, a la una de su tarde, en el Parque Sanitario de Madrid, sito en el cuartel del Rincón, ante el Tribunal compuesto del Director de dicho establecimiento, del Comisario Interventor del mismo, de un Jefe del cuerpo de Sanidad militar nombrado al efecto y del Escribano de Guerra, en cuyo local se hallarán de manifiesto, desde las diez de la mañana a cuatro de la tarde, además del pliego de condiciones, los modelos con toda su dotacion y listas individuales para la más perfecta claridad y completa inteligencia de cuantos deseen interesarse en la subasta, puesto que a ellos deberán ajustarse las construcciones de todos los objetos de este contrato.

2.ª El acto se verificará, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente, mediante proposiciones arregladas al modelo que a continuacion se expresa.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados a hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar ó escuchar las aclaraciones que se necesiten, y en cuyo caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 1.ª de Octubre de 1874.—El Director del Parque, José Esbry.

**Modelo de proposicion.**

D. M. de B., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* y *Diario de Avisos* de esta capital del día....., y del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Parque de Sanidad militar, segun las cuales han de ser contratados:

- Doce botiquines de Cirugía completos con arreos y todos sus accesorios, sin medicamentos.
- Ochenta mochilas-botiquines.
- Cuatrocientos ochenta bolsas de campaña.

Quinientas camillas de campaña, modelo español,

Se compromete a entregar todos los objetos, en lote ó lotes, fraccion ó fracciones de los mismos, con estricta sujecion é indudable igualdad a los modelos y listas de dotacion que respectivamente de cada uno de ellos se le han exhibido y ha examinado en el Parque de Sanidad militar, al precio de..... pesetas cada uno; y para que sea válida esta proposicion acompañe la carta de pago del depósito hecho del 5 por 100 del valor total (del lote ó lotes, fraccion ó fracciones de los mismos) por que ofrezco este servicio, en la Caja general de Depósitos, segun lo prevenido en la condicion 10 del pliego de condiciones a que se refiere.

(Fecha y firma del proponente).

Debiendo procederse a contratar, en cumplimiento a lo prevenido por el Presidente del Poder Ejecutivo de la República en 1.ª de Julio del año actual:

Veinticinco botiquines completos de Cirugía con arreos y accesorios, sin medicamentos.

- Trescientas bolsas de ambulancia sin bolsa de practicante.
- Trescientas camillas de campaña, modelo español, con sus mantas.
- Mil kilogramos de hilas formes.
- Tres mil quinientos kilogramos de hilas informes.
- Doscientos once paquetes de a libra de hila inglesa *patent*.
- Cuyas seis partidas se hallan subdivididas en lotes en la forma que expresa la condicion 3.ª del pliego de condiciones,

Se convoca por el presente anuncio a subastar la construccion de todos estos objetos con sujecion a las reglas y formalidades que a continuacion se expresan:

1.ª La subasta tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo en el Parque Sanitario de Madrid, sito en el cuartel del Rincón, ante el Tribunal compuesto del Director de dicho establecimiento, del Comisario-Interventor del mismo, de un Jefe

del cuerpo de Sanidad militar nombrado al efecto y del Escribano de Guerra, en cuyo local se hallarán de manifiesto desde las diez de la mañana a cuatro de la tarde, además del pliego de condiciones, los modelos con toda su dotacion y listas individuales para la más perfecta claridad y completa inteligencia de cuantos deseen interesarse en la subasta, puesto que a ellos habrán de ajustarse las construcciones de todos los objetos de este contrato.

2.ª El acto se verificará, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio siguiente, mediante proposiciones arregladas al modelo que a continuacion se expresa.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados a hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar ó escuchar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 1.ª de Octubre de 1874.—El Director del Parque, José Esbry.

**Modelo de proposicion.**

D. M. de B., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* y *Diario de Avisos* de esta capital del día....., y del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Parque de Sanidad militar, segun los cuales han de ser contratados:

- Veinticinco botiquines completos de Cirugía con arreos y accesorios, sin medicamentos.
- Trescientas bolsas de ambulancia sin bolsa de practicante.
- Trescientas camillas de campaña, modelo español, con sus mantas.
- Mil kilogramos de hilas formes.
- Tres mil quinientos kilogramos de hilas informes.
- Doscientos once paquetes de a libra de hila inglesa *patent*,
- Se compromete a entregar todos estos objetos, ó el lote ó lotes, fraccion ó frac-

con Pezuela de las Torres sobre el mozo Julian Roquero Arroyo.

Item al de Valdeaveruelo (Guadalajara) la entablada con Rivatejada, de esta provincia, sobre los mozos Paulino y Saturnino Páganos y Peceño.

Sostener al Ayuntamiento de Anchuelo en la competencia entablada con el pueblo de Hueva (Guadalajara) acerca de la inclusion del mozo Nicolás Fernández Sanchez.

Levantándose la sesion a las ocho y media de la noche, de que certifico.—El Vicepresidente, Suarez Garcia.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

ciones de los mismos, con estricta sujeción é indudable igualdad á los modelos y listas de dotación que respectivamente de cada uno de ellos se le han exhibido y ha examinado en el Parque de Sanidad militar al precio de..... pesetas cada uno; y para que sea válida esta proposición acompaño la carta de pago del depósito hecho del 5 por 100 del valor total (del lote ó lotes, fracción ó fracciones de los mismos) porque ofrezco este servicio, en la Caja general de Depósitos, según lo prevenido en la condición 10 del pliego de condiciones á que se refiere.

(Fecha y firma del proponente.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

D. Francisco Caracciolo y Mansi, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gregorio Seijas Bermudez, de 34 años de edad, y según indicios natural de Vilaboa (Coruña), que vivía en la calle de Segovia, núm. 29, piso cuarto interior, de oficio lavandero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 15 días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por esta; apercibido que de no presentarse se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. En su consecuencia encargo á los Sres. Jueces de esta capital y policía judicial averigüen su paradero y procedan á la captura de dicho Gregorio Seijas, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Setiembre de 1874.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente copia cumpliendo con lo mandado en Madrid á 1.º de Octubre, año del sello.—Gumersindo Marsilla.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, se venden en pública subasta diferentes géneros de comercio en la cantidad de 4.054 pesetas 50 céntimos en que han sido tasados; para cuyo remate se ha señalado el día 16 del corriente, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia del Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Madrid 6 de Octubre de 1874.—Luis Hernandez. 7—26

### Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

El Sr. D. Luis Gomez Acebo, Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, ha dispuesto el cumplimiento de un exhorto del Juzgado de la Coruña, en el que se encarga se cite á los testigos D. José Carlos Escobar, empleado cesante de la Administración de Hacienda de aquella provincia, y D. Zoilo Pérez, comisionado de apremios que fué de la misma, para que se presenten el día 17 de Noviembre

próximo, á las once de la mañana, en la Sala de lo criminal de la Audiencia de la Coruña á prestar declaración en causa criminal, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Y para que llegue á noticia de dichos señores, mediante á ignorarse sus domicilios, se les hace saber por la presente en Madrid á 2 de Octubre de 1874.—El Escribano actuario, Pedro José Vigil.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada del Escribano D. Severiano de Diego, se llama á las personas á quienes pertenecían una burra cerrada, pelo castaño, de un metro y dos dedos de alzada; otra burra también cerrada, pelo castaño claro, de un metro y dos dedos de alzada, con su cria de tres meses, pelo castaño, y una mula burra, de siete años de edad, de un metro y cinco dedos de alzada, y que fueron halladas en la madrugada del 1.º de Julio último en la ribera del río de Manzanares, para que en término de seis días comparezcan en el Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue acerca de la procedencia de dichas caballerías y entregárselas luego que acrediten ser dueño de ellas, sin que por las diligencias judiciales que por ello se practiquen tengan que abonar cantidad alguna.

Madrid 3 de Octubre de 1874.—V.º B.º—Alcaráz.—El Escribano, Severiano de Diego.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Garcia Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma, refrendada del Escribano de actuaciones D. Emilio Monet, sustituto de D. Manuel Caldeiro, se convoca á junta general á los acreedores del concurso de D. Cecilio Ramon Soria no para proceder al examen de créditos y dar cuenta de las proposiciones de convenio presentadas por el deudor, y para cuya celebracion se ha señalado el día 4 del próximo mes de Noviembre, á la una ed su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas.

Lo que se hace público por el presente para que llegue á noticia de dichos acreedores.

Madrid 28 de Setiembre de 1874.—El Escribano, Emilio Monet.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Garcia Franco, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se saca á la venta en pública subasta una hacienda en la Diputación de Cazalla, partido de Lorca, provincia de Murcia, con riego del tercio primero, compuesta de casa habitación y cuatro fanegas de tierra, con árboles frutales y un parral, equivalente á tres hectáreas y dos áreas, cuyos linderos son por Levante con su riego; Norte D. Martin Perez de Tudela; Poniente camino de Tormachete, y Mediodía monjas Mercedarias, valorada en 5.527 pesetas 50 céntimos. Para su remate simultáneo se ha señalado el día 30 del próximo mes de Octubre en los locales de los Juzgados de

la Universidad de esta capital y el de primera instancia de Lorca, á las doce de su mañana.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Setiembre de 1874.—V.º B.º—García Franco.—El Escribano, Juan Vivó. 9—50

### Juzgado de primera instancia del partido de Avila.

D. José Antonio de Parada y Mejía, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Chazarra Peseuzo, vecino que parece ser de Madrid, para que en término de nueve días, contados desde el siguiente al en que este anuncio salga inserto en la Gaceta de indicado Madrid, se presente en este Juzgado con el fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que se le sigue por tentativa de hurto de un reloj.

Avila 30 de Setiembre de 1874.—José Antonio Parada.—Por mandado de su señoría, Juan R. Gutierrez.

### Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

D. Ildefonso Lopez Aranda, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo pende una causa criminal de oficio contra Cirilo Perez de Blas, natural de Campillo de Ranas y domiciliado en Madrid, soltero, jornalero, de 31 años de edad, sobre tentativa de robo y lesiones graves, cuyo procesado se fugó de la cárcel de este partido; y en tal virtud he acordado se publique la presente requisitoria citando al Cirilo Perez para que en el término de nueve días se presente en la cárcel de este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley. Al mismo tiempo se ruega á las Autoridades y encarga á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y detencion del Cirilo Perez, remitiéndole á la indicada cárcel.

Dado en Getafe á 27 de Setiembre de 1874.—Ildefonso Lopez Aranda.—Angel de Francisco.

## AYUNTAMIENTOS

### Colmenar Viejo.

Se halla vacante una de las dos plazas de Médico-Cirujano municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, satisfechas de los fondos municipales en la forma que á los demás empleados del Ayuntamiento, y bajo las condiciones siguientes:

- 1.º El contrato será por término de tres años, á contar desde el día en que el Facultativo nombrado tome posesion de su cargo.
- 2.º El expresado Facultativo se comprometerá á cumplir las obligaciones que le impone el art. 3.º del reglamento de 24 de Octubre de 1873.
- 3.º Prestará su asistencia de Medicina y Cirugia á la mitad de las familias clasificadas como pobres en cada uno de los tres años que dure el contrato, siempre que no exceda dicha mitad de 225.
- 4.º Según previene el art. 70 de la

ley de Sanidad, el Facultativo nombrado no podrá ser separado de su destino sin causa justificada y previo expediente en que se le oiga, como también á la Junta de Sanidad y Consejo provincial; teniendo en todo caso derecho de alzada ante el Ministerio de la Gobernacion, quien resolverá oyendo al Real Consejo de Sanidad y al de Estado, si lo estimase conveniente.

5.º Podrá concederse al Facultativo que resulte nombrado hasta dos meses de licencia al año para ausentarse, y cuatro por motivo de salud que esté justificado, siempre que ponga de su cuenta otro Facultativo de la misma clase que desempeñe durante su ausencia el servicio correspondiente, cuyo Facultativo podrá ser el del partido más próximo, si á ello no se opusieren las distancias considerables, las dificultades del terreno ó el extraordinario número de enfermos que á la sazón hubiere en esta localidad, caducando la licencia si se llegase á declarar ó hubiere razon bastante para temer que se declarase alguna epidemia en esta poblacion; pero si dicha licencia hubiere sido motivada por enfermedad del Facultativo electo, el Alcalde pondrá el caso en conocimiento del Gobernador de la provincia para que provea.

6.º El Facultativo nombrado quedará obligado á suplir al otro titular en las enfermedades que le ocurran, no excediendo de ocho días.

7.º El expresado Facultativo electo disfrutará por cada uno de los tres años que ha de comprender el contrato el sueldo de 1.000 pesetas, que le serán entregadas ó satisfechas de los fondos municipales en la forma que á los demás empleados del Ayuntamiento.

8.º El expresado Facultativo no ha de poder exigir por cada visita que hiciera á los vecinos con quienes tuviere hecho ajuste más de una peseta verificándose el día, y dos si se realiza de noche.

9.º Tendrá obligacion de asistir sin extipendio de ningun género á los pobres transeuntes que ingresen en el Hospital de Beneficencia de esta villa.

10.º Igualmente tendrá obligacion de asistir á los sujetos forasteros pobres que temporalmente se hospeden ó alberguen en casa de cualquier vecino sin exigirles otra cantidad que una peseta por cada visita que haga siendo de día, y dos por cada una de las que hiciera de noche.

Los aspirantes á la indicada plaza dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento de esta villa dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Colmenar Viejo 30 de Setiembre de 1874.—Pedro Garcia.

## ANUNCIO.

El día 16 del actual, á las doce de su mañana, se venderán en pública subasta 28 caballos de desecho del Establecimiento central de instruccion de Caballeria, acuartelado en Alcalá de Henares.—Aquilino Bores. 8—28

MADRID.—1874.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.